

INFORMACION DE HECHO RELEVANTE

No.	Nombre	Descripción
1	Denominación de la Entidad	Fondo Social para la Vivienda
2	Fecha de envío del Archivo de la Información	18 de diciembre de 2023
3	Fecha de la Información del Hecho Relevante	18 de diciembre de 2023
4	Título	COMUNICADO DE HECHOS RELEVANTES
5	Hecho Relevante	APROBACION DE MODIFICACION A POLITICA CREDITICIA DEL FSV
6	Descripción	Se remite certificación firmada por el señor Gerente General del acuerdo del punto 4) del acta de sesion de Asamblea de Gobernadores No, AG-184 del 18 de diciembre de 2023 en la que se autoriza la propuesta de modificacion de la POLITICA CREDITICIA DEL FSV, que serán en beneficio de las familias salvadoreñas Estos cambios en la política comenzaran a partir del día
7	Valor	N/A

Licda. Ana Elizabeth Sanchez de Cuellar

OFICIAL DE HECHOS RELEVANTES

"La veracidad y la oportunidad de este comunicado de hechos relevantes es responsabilidad del Fondo Social para la Vivienda."



FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

El infrascrito Gerente General del Fondo Social para la Vivienda, con base en el Artículo 72 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo del Punto 4) del acta de sesión de Asamblea de Gobernadores N° AG-184 del 18 de diciembre de 2023, literalmente dice: "Autorizar la Propuesta de Modificación de la Política Crediticia del FSV, en los términos expresados en este documento, en lo relacionado al PROGRAMA DE CASA MUJER con la ampliación del rango de edad de hasta 45 años por de hasta 50 años y el valor de ingresos económicos requeridos pasando del límite de \$1,000.00 a \$1,460.00; al PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL para los Activos Extraordinarios del FSV con precios de venta de hasta \$25.000.00, pasando de una tasa de interés activa de 3.0% a 2.0%, y al PROGRAMA VIVIENDA NUEVA EN CONDICIONES ESPECIALES incrementando su aplicabilidad del rango de precios de venta de hasta \$30,000.00 por de hasta \$40,000.00, siendo aplicable para todos los Programas de Crédito que contengan la línea de financiamiento de vivienda nueva con precios de venta hasta \$40,000.00 y eliminando la restricción del máximo del ingreso requerido para aplicar a este Programa. La Propuesta tiene como objeto contribuir a incentivar la oferta de vivienda nueva de interés social y de favorecer la demanda de créditos, con la mejora en las condiciones crediticias para sus diferentes líneas financieras, manteniendo todas las demás condiciones y requisitos de estos Programas, entrando en vigencia a partir del 16 de enero de 2024." Y para ser entregada a la Oficial de Hechos Relevantes, extendiendo, firmo y sello la presente Certificación en San Salvador, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

LIC. LUIS JOSUÉ VENTURA HERNÁNDEZ
GERENTE GENERAL

